

Decreto, en el Edificio Administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

La Dirección General de Urbanismo solicita se inicie expediente para la contratación de las obras de **PROYECTO DE TERMINACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN UNIDAD DE ACTUACIÓN 2. LOS DOLORES ESTE**, con un presupuesto base de licitación de **156.975,87 euros** (IVA incluido) y un plazo de ejecución del contrato de **CUATRO MESES**.

Consta en el expediente que el proyecto de la obra ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2018 por órgano competente, así como, el replanteo del proyecto, el día, 15 de noviembre de 2018, en el que se ha comprobado la realidad geométrica de la obra.

En cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera, 8, párrafo segundo de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se han incorporado al expediente los informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención municipal.

Con fecha **12 de diciembre de 2018**, se procedió a la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y del gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria **2019-02001-1512-2279902 (AD 2017.2.0036844.000)** así como a la apertura de la licitación en tramitación ordinaria y por procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP.

En cumplimiento del art. 159 de la LCSP se publicó la licitación en el Perfil del Contratante, finalizado el plazo de presentación de ofertas y visto el Certificado del la Responsable Administrativo de Contratación, en el que se reflejan las empresas que licitan a este contrato, la Mesa de Contratación, reunida el día 10 de enero de 2019, procede a la apertura del archivo digital "Criterios evaluables de forma automática", resultando el siguiente cuadro de valoración:

Presupuesto licitación	129.732,12			Temerarias	Nueva	Temerarias
Licitador				Sobre LS	media	
Josefa Anton Lamberto	83.800,69	1	SI	NO	83.800,69 €	1 SI
CANRODA S.L	91.461,77	1	NO	NO	91.461,77 €	1 NO
JUMABEDA S.L.	94.666,72	1	NO	NO	94.666,72 €	1 NO
CONSTU ARCHENA SL	95.043,53	1	NO	NO	95.043,53 €	1 NO
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	97.745,31	1	NO	NO	97.745,31 €	1 NO
Cesytr Estudios y Construcción S.L.	99.478,31	1	NO	NO	99.478,31 €	1 NO
APIDECO S.L	100.722,14	1	NO	NO	100.722,14 €	1 NO
Cálculos efectuados:	662.918,47 €	7			662.918,47 €	7
Media	94.702,64 €				94.702,64 €	
L. Superior	104.172,90 €					
L. Inferior	85.232,37 €				85.232,37 €	

La Mesa de Contratación, siguiendo los criterios establecidos en el artículo 85.4 del vigente Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001, de 12 de octubre), en el que se establece que se considerarán desproporcionadas o temerarias:

"..... 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.".

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) JEFE DE CONTRATACION Y COMPRAS: MARIA JESUS GUERRERO MADRID - 05/03/2019 09:36
- (FIRMA) CONCEJAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA: MANUEL MORA QUINTO - 05/03/2019 11:27
- (FEDATARIO) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL P.D.: EMILIA MARIA GARCIA LOPEZ - 05/03/2019 16:28





ÁREA DE GOBIERNO DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Comprobado que existe una empresa en presunción de anormalidad, la Mesa propuso al Órgano de Contratación que requiriera a la licitadora **JOSEFA ANTÓN LAMBERTO**, a fin de que, si lo consideraban necesario, ampliaran la justificación presentada con su oferta, y así remitir toda la documentación a los Servicios Técnicos Municipales para emisión Informe sobre la aceptación.

Los Servicios Técnicos, emiten Informe de fecha 1 de febrero de 2019, que consideran SI justificada la Oferta.

A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación, reunida el 6 de febrero de 2019 acuerda SI aceptar el Informe y proponer al Órgano de Contratación, adjudique el contrato de obras a **JOSEFA ANTÓN LAMBERTO**, con NIF.: **22890412F**, por ser su oferta la más económica y satisfacer las pretensiones de la Administración con este contrato.

Por lo cual, con carácter previo a la adjudicación, se le requiere, en fecha 7 de febrero de 2019, a fin de que, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación de la empresa y los certificados de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como carta de pago acreditativa de la constitución de garantía definitiva por importe de **4.190,03 euros**.

En fecha 12 de febrero de 2019, se presenta la documentación y los certificados acreditativos a que hace referencia el apartado anterior, así como la Garantía mediante la presentación de la Carta de Pago nº **2019.3.0000365.000** por el importe requerido.

Vista la Disposición Adicional Segunda, 4, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, que, en los municipios de gran población a los que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, atribuye la competencia para contratar a la Junta de Gobierno Local cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo, de acuerdo con la actual organización del Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena según Decreto de 17 de octubre de 2018 de la Sra. Alcaldesa-Presidenta y en uso de las competencias que en materia de contratación me otorga el Acuerdo sobre delegación de competencias adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17 de octubre de 2018, por el presente,

RESUELVO

I.- Adjudicar el contrato de obras de **PROYECTO DE TERMINACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN UNIDAD DE ACTUACIÓN 2. LOS DOLORES ESTE**, a la empresa **JOSEFA ANTÓN LAMBERTO**, con **C.I.F.: 22890412F**, por importe de **101.398,83 euros** (21% I.V.A Incluido), con cargo a la partida presupuestaria **2019-02001-1512-2279902** y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato.

II.- Notificar este Decreto a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores, advirtiéndole a aquélla que será requerido para proceder a la firma del contrato administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de esta adjudicación, y publicarlo en el perfil de contratante del Órgano de Contratación (www.ayto-cartagena.es).

IV.- El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO MESES**, a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

El plazo de Garantía será de **UN AÑO**.

V.- El adjudicatario deberá incluir de forma obligatoria para la tramitación de las facturas electrónicas que se generen por la ejecución de este contrato, los siguientes datos:

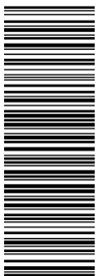
Unidad Administrativa de Contratación y Compras
Edif. Adm., C/ San Miguel, 8, 4º – Cartagena
contratacion@ayto-cartagena.es

Decreto de Adjudicación (PAS) EXP.: OM2018/ 19

Pág. nº 2 de 3

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) JEFE DE CONTRATACION Y COMPRAS: MARIA JESUS GUERRERO MADRID - 05/03/2019 09:36
- (FIRMA) CONCEJAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA: MANUEL MORA QUINTO - 05/03/2019 11:27
- (FEDATARIO) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL P.D.: EMILIA MARIA GARCIA LOPEZ - 05/03/2019 16:28





ÁREA DE GOBIERNO DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

- Área que solicita la contratación: **Dirección General de Urbanismo**
- N.º de expediente: **OM2018/ 19**
- Nombre del contrato: **PROYECTO DE TERMINACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN UNIDAD DE ACTUACIÓN 2. LOS DOLORES ESTE**
- Certificación n.º:

VI.- La Dirección General de Infraestructuras ha designado a **D. Vicente Pérez Zulueta, Ingeniero de Caminos**, como director del contrato, responsable de su ejecución.

VII.- Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el órgano que la dictó, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así lo manda y firma electrónicamente, en la fecha indicada al pie de página, el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida.

Doy fe. la Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

Unidad Administrativa de Contratación y Compras
Edif. Adm., C/ San Miguel, 8, 4º – Cartagena
contratacion@ayto-cartagena.es

Decreto de Adjudicación (PAS) EXP.: OM2018/ 19

Pág. nº 3 de 3

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) JEFE DE CONTRATACION Y COMPRAS: MARIA JESUS GUERRERO MADRID - 05/03/2019 09:36
- (FIRMA) CONCEJAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA: MANUEL MORA QUINTO - 05/03/2019 11:27
- (FEDATARIO) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL P.D.: EMILIA MARIA GARCIA LOPEZ - 05/03/2019 16:28

